



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL. 1998

VISTO la nota presentada por Ramón D. VILLANUEVA, de nuestra ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita una colaboración con un pasaje aéreo, por el tramo USH/BUE/SAN JUAN.

Que el señor VILLANUEVA debe trasladarse a la mencionada Provincia, ya que su padre político se encuentra con problemas de salud.

Que no cuenta en estos momentos con los medios para poder hacer frente a esta erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO PERMANENTE  
Nº 1 A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-AUTORIZAR** la emisión de un pasaje por el tramo USH/BUE/SAN JUAN, en carácter de subsidio, -fecha de viaje 3/8/98 cod. J.6QA6J- nombre del señor Ramón D. VILLANUEVA, DNI Nº , residente en la nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º.-Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 405 /98.-**